



# RESOLUCION R-N° 0610-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2024

Expte. N° 25.512/24

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0192-2024 y su modificatoria N° R-N ° 0222-2024, se convocó a inscripción de interesados en el marco de lo dispuesto por la Resolución CS N° 171/11.

QUE la mencionada Secretaría elaboró el ACTA DE CIERRE que obra a fs. 19, en la cual surge la inscripción de la Sra. Ivanna Isabel RODRIGUEZ GUANCA como única interesada en la presente convocatoria.

QUE por tal motivo y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 171/11, corresponde se habilite primeramente la instancia cerrada interna, y se tramite de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE se debe dejar aclarado que, en el caso de no cubrirse el cargo en esta instancia, se procederá a habilitar la instancia cerrada general.

QUE a fs. 44 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitar la instancia del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, la que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, para la siguiente postulante:

- Ivanna Isabel RODRIGUEZ GUANCA – DNI N° 31.948.105

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración y Temario:

- Título Secundario (excluyente).
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares al cargo.



# RESOLUCION R-Nº 0610-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 25.512/24

- Conocimiento de reglamentaciones generales de la Universidad y normas relacionadas al funcionamiento del área.
- Conocimiento y gestión de los actos administrativos.
- Conocimiento y manejo de sistemas y herramientas Informáticas, de administración, correo electrónico e internet, bases de datos y archivos.
- Buena redacción y ortografía.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Responsabilidad, iniciativa y compromiso con la institución.
- Remuneración: \$ 430.157,95 más adicionales particulares
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

## TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Reglamento de Concursos para el Ingreso y Promoción del Personal Nodocente – Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.
- Decreto Nº 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales.
- Reglamento de Mesa General de Entradas y Salidas CS Nº 283/02.
- Decreto Nº 336/17: Lineamientos para la redacción y producción de Documentos Administrativos.
- Resolución CS Nº 444/07 – Creación y Reglamento del Archivo General e Histórico de la Universidad.
- Sistema COMDOC III y Sistema SUDOCU.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su Decreto Reglamentario.
- Resolución General 1415/2003 y complementarias – “Facturación y Registración”. Retenciones Aspectos Generales.
- Resoluciones Generales de la Dirección General de Rentas de Salta: retenciones. Aspectos Generales.
- Sistema de Rendiciones de Cuentas y de Trámites a Distancia (SITRARED – SIRECYT – TAD).
- Ley Nº 23.877 – Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- O.V.T. (Oficina de Vinculación Tecnológica) Resolución R-Nº 182-98.
- Conocer las normas y reglamentaciones relacionadas al funcionamiento del área.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Misión y las Funciones del cargo son las siguientes:

### MISIÓN:

- Apoyo al Departamento en tramitación y administración de los proyectos relacionados con vinculación tecnológica y cooperación internacional.

### FUNCIONES:

- Atención al público.
- Mantener actualizado el registro de convenios, prestaciones y base de datos de la Secretaria.



# RESOLUCION R-N° 0610-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 25.512/24

- Colaborar en la confección de expedientes.
- Colaborar en las tareas de seguimiento, redacción de los informes de avances y rendición de gastos de los proyectos que se tramitan en la Secretaría.
- Redactar notas, pases, citaciones e informes de la Secretaría.
- Colaborar en la confección de arqueos de caja y conciliaciones bancarias que correspondan a la Secretaría.
- Colaborar en la tramitación de incorporación, transferencia y baja de los bienes patrimoniales de la Secretaría.
- Clasificar, ordenar y archivar la documentación del área.
- Colaborar en toda otra actividad encomendada por la Secretaría.
- Toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

## TITULARES

- Juana Lucrecia RAMOS – Secretaría Académica.
- Rosa Patricia ARIAS – Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.
- Silvia Alejandra GUAYMÁS – Secretaría General.

## SUPLENTES

- María Andrea MURILLO – Facultad de Ciencias Exactas.
- Rita del Valle ROBERI – Secretaría General.
- María Ximena SEGÓN BARNI - Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes: desde el 8 al 14 de mayo de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES. La interesada deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda. Los antecedentes serán devueltos al causante una vez finalizado el concurso o al desistir el interesado.
- Publicación de la confirmación de la inscripción: desde el 15 al 21 de mayo de 2024 en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 15 al 21 de mayo de 2023.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 28 de mayo de 2024, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 25.512/24

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Élida Sofía GUSMÁN - Secretaría General.
- Suplente: Cecilia SANGUINO - Rectorado

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.-



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0610-2024